

icade núm. 100 [Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales]

Monográfico

Años de transformación en el ámbito del Derecho, la Economía y la Empresa: la importancia de la regeneración

2. El papel de las entidades de crédito en España durante los últimos cincuenta años (CECILIO DEL MORAL BELLO)

2 El papel de las entidades de crédito en España durante los últimos cincuenta años

CECILIO DEL MORAL BELLO

Profesor Propio Ordinario del Departamento de Gestión Financiera. Universidad Pontificia Comillas

Sumario:

- I. La evolución de las entidades de crédito como explicación de algunas de sus características actuales
- II. Análisis de la situación de las entidades crediticias desde 2008
- III. Algunos apuntes sobre la situación actual y perspectivas
- IV. Algunas breves conclusiones
- V. Bibliografía

RESUMEN: En el presente artículo se lleva a cabo una aproximación a la evolución de las entidades de crédito en España. Estas instituciones han desempeñado y lo siguen haciendo en la actualidad un papel relevante y definitivo en la financiación de la economía española. Su transformación a lo largo del periodo objeto de estudio permite observar cómo ha sido necesario e imprescindible la acomodación de los bancos a los avatares legislativos, acontecimientos económicos y sociales y con ello a diferentes modelos de negocio. En la actualidad se abre un abanico de posibilidades sobre la estrategia que deben adoptar estas entidades para superar el necesario cambio que las permita mantener su papel en la economía española.

ABSTRACT: In this article the author appraises the evolution of credit institutions in Spain. These institutions have played and still play a relevant role in financing the Spanish economy. Their transformation throughout the analysis period show that the banks have needed to accommodate to the legislative avatars, to the economic and social events and eventually to different business models. At present, there exists a range of strategy possibilities that these entities must embrace in order to overcome the so needed change that will allow them to maintain their role in the Spanish economy.

PALABRAS CLAVE: Instituciones financieras; bancos; Banco Central Europeo; Banco de España; política económica; estrategia; cambio

KEYWORDS: Financial institutions; banks; European Central Bank; Bank of Spain; economic policy; strategy; change

I. LA EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO COMO EXPLICACIÓN DE ALGUNAS DE SUS CARACTERÍSTICAS ACTUALES

Conviene señalar inicialmente, que resulta necesario realizar un breve repaso a la evolución histórica del sistema crediticio español, porque de esta manera conseguiremos situar adecuadamente el momento actual de las instituciones financieras en España.

Podremos comprobar que, en general, el sistema ha nacido y se ha desarrollado bajo un férreo control por parte de la autoridad política y financiera en los primeros años de su nacimiento y en el posterior desarrollo, hasta la instauración de la democracia en España. Ha tenido que afrontar varias crisis económicas de gran relevancia y consecuencias y enfrentarse a un proceso de liberalización e internacionalización para por una parte acomodarse a las exigencias de la Unión Europea y por otra diversificar el negocio, buscando la rentabilidad que el mercado interno no puede proporcionar.

Por ello, esta evolución se ha traducido en constantes procesos de reestructuración y de adaptación a las exigencias del mercado, de la competencia y de la legislación.

Puede situarse el comienzo de la historia de los bancos y de forma resumida, haciendo una referencia al Banco de España. Este tiene su precedente en el denominado Banco Nacional de San Carlos, fundado en 1782 con capital privado. Así que podemos afirmar que el primer banco español nace bajo los auspicios de Carlos III. Después hay que esperar hasta 1854 para registrar la creación de bancos privados. El Banco Nacional de San Carlos se nos muestra de esta manera como el antecedente del sector que nos ocupa.

El sector crediticio en general y el bancario en particular ha atravesado una serie de etapas que adquieren gran relevancia, especialmente a partir de la finalización de la Guerra Civil española. Desde ese momento la banca vive afectada por las implicaciones políticas y financieras que toda economía de posguerra conlleva y además por el aislacionismo impuesto frente a Europa. Ello supone que el sector debía desenvolverse afectado por una política económica basada en la autarquía y por ende de índole claramente proteccionista.

Los mercados financieros, las bolsas, así como los mercados de divisas, no gozaban de papel preponderante alguno por lo que la distribución de los recursos financieros se realizaba básicamente través de la banca. Esto se va a convertir en el modo habitual de financiación de la economía española, ocupando a lo largo de la historia financiera el mayor porcentaje de aprovisionamiento de recursos por parte de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas que han tenido cortado en gran medida el acceso a otras vías.

Comienzan en esta época a producirse algunas normas de gran relevancia porque van a marcar la evolución del sector financiero en muchos años. En concreto hay que mencionar la Ley de Ordenación Bancaria de 1946 que instaura el denominado *statu quo* bancario, con fuertes restricciones para el ejercicio de la actividad bancaria.

A finales de 1958, España se incorpora al Fondo Monetario Internacional y al Banco

Mundial, y en 1959 a la OECE, actual OCDE. Ello implica que se inicia un proceso de análisis que constituye el antecedente del Plan de Estabilización de 1959, y se materializa en el Decreto-Ley de 21 de julio de 1959, de Nueva Ordenación Económica. Decreto de gran relevancia y trascendencia en la economía española.

La Ley 26 de diciembre de 1958 de Entidades Oficiales de Crédito a Medio y Largo Plazo, sería el precedente de las medidas de política financiera a adoptar en 1962. Por la misma se crea el Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo. La financiación a medio plazo pero, sobre todo, a largo plazo resultaba imprescindible para dotar a la economía de una estructura financiera sólida.

No puede repasarse esta evolución sin dejar de mencionar la Ley de Bases de 14 de abril de 1962, de Ordenación del Crédito y la Banca, que resultó ser la guía de la regulación financiera durante bastantes años y que hizo descansar la misma sobre el Banco de España, el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro (ICCA) y el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo (ICMLP), antecesor del ICO. Algunas de estas instituciones se refuerzan en su función supervisora y otras cobran un papel significativo en la financiación de la economía española y aún hoy en día sobreviven.

El Banco de España, ejerce el control de la banca privada y el ICCA tutela a las cajas de ahorro. Además el ICMLP, heredero del Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo, lleva a cabo la coordinación y control de las EOC (entidades oficiales de crédito) constituidas por el Banco de Crédito Industrial, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, posteriormente denominado Banco de Crédito Agrícola, el Banco de Crédito Local, el Banco Hipotecario de España, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, después llamado Banco de Crédito para la Construcción y la Caja Central del Crédito Marítimo y Pesquero, más tarde transformada en el Crédito Social Pesquero.

Como puede observarse la financiación toma el camino de lo oficial y de la especialización. Ello es consecuencia de la escasez de recursos por parte de las entidades privadas para destinar a ciertas actividades, el presumible riesgo latente en otras y la falta de rentabilidad de estas operaciones, dado que los sectores demandantes eran de interés económico y social para España pero no podían soportar costes financieros de mercado. En su caso además requerían un compromiso de inversión a largo plazo que hacía inviable que las entidades privadas se pudieran comprometer a ello.

En línea con lo anterior, una característica del sistema financiero en estos momentos aludidos, es que la normativa trata de orientar al sector hacia una especialización bancaria segmentando la actividad en bancos industriales y de negocios y bancos comerciales y relega el sistema de banca mixta, es decir de banca que trabaja en todos los ámbitos.

Por otra parte, se establecen coeficientes de inversión obligatoria para bancos y cajas de ahorro, lo que limita las posibilidades de sus recursos de inversión.

En 1971, se promulga la Ley sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial, con la desaparición del ICMLP. El ICCA se disuelve, y las funciones de supervisión y control sobre las cajas de ahorro pasan al Banco de España que también controlará a las cooperativas de crédito. Este es un paso relevante en cuanto a la centralización de las funciones reguladoras y supervisoras y una potenciación de la misión del ente regulador.

Otro punto de regulación a tener en cuenta es la creación del coeficiente de caja para los bancos, establecido en 1970 y para las cajas de ahorro en 1971. Lejos en el tiempo y

anticuado sistema nos parece ahora, inmersos en una moderna legislación y en la aplicación de los acuerdos de Basilea dotando de la máxima solvencia y liquidez a las instituciones, pero en aquel momento fue una medida posiblemente muy apropiada.

En 1973 se inicia una importante crisis económica mundial, como consecuencia de la subida de los precios de los crudos, en una economía muy dependiente del petróleo, lo que obliga a reorganizar el sistema financiero que resulta muy afectado y entre las medidas adoptadas desaparece el IEME. Se produce también la homogeneización de las instituciones de crédito, fundamentalmente entre bancos y cajas de ahorro.

Tras la constitución del primer gobierno democrático en España, la organización del sistema financiero profundiza en el proceso de reforma. En 1977 se equiparan operativamente las cajas de ahorro y la banca privada, aunque no completamente.

Las crisis de 1973 y posteriormente de 1977 obligan a constituir los Fondos de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y en Cajas de Ahorro. Esta medida acorde con una regulación europea en los mismos términos, va a suponer en aquel momento y hasta la actualidad un paso relevante en la protección de los clientes bancarios. Su objetivo se presenta en un doble sentido. Por una parte, la protección directa de los depósitos de los clientes hasta una determinada cifra y por otra la posibilidad de actuar como gestores de las entidades en crisis. Los Fondos se nutren de las aportaciones de los bancos y las cajas.

En 1978 se permite la libertad de entrada de la banca extranjera en el mercado español, aunque en condiciones bastante duras. Por una parte, parece como si el objetivo consistiera en que las entidades españolas se fueran adaptando a los procedimientos internacionales de funcionamiento, más operativos y rentables y por otro lado que esa enseñanza se encontrara controlada en todo momento. Se desarrolla con ello fuertemente el mercado interbancario de depósitos, porque fue la principal vía de aprovisionamiento de dinero para la banca extranjera al carecer de oficinas captadoras de pasivo.

En 1979 se fijó un subcoeficiente de fondos públicos para la banca y de cédulas de inversión para las cajas. A continuación, aparece el desarrollo de las denominadas entidades de financiación especializada. Se trata de las sociedades de leasing, factoring y las sociedades de garantía recíproca, sin olvidar a las sociedades mediadoras del mercado del dinero⁴⁾. Una gran parte de estas sociedades nacen bajo la órbita de bancos o grupos financieros a los que se encuentran vinculados, permitiendo diversificar el negocio específico de ciertas operaciones concretas.

El sector de la vivienda por su parte, precisa una ingente cantidad de recursos financieros, especialmente en lo referente a la construcción, lo que se concreta en el fomento de la financiación a largo plazo de las viviendas, a través de la creación del Mercado Hipotecario y el nacimiento de las sociedades de crédito hipotecario.

En 1981 se establece la libertad total de tipos activos y pasivos y en 1985 se inicia el proceso de eliminación del coeficiente de inversión obligatoria entre otros aspectos destacados. Ello como ha quedado ya reseñado, suponía una considerable losa para la mayor parte de las entidades de crédito. Además se liberaliza totalmente la apertura de oficinas de bancos privados, cajas de ahorro y cooperativas de crédito y aparecen las sociedades y fondos de capital-riesgo.

Como se observa, poco a poco el sistema financiero camina hacia una liberalización total que tendrá su impulso definitivo con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea CEE en 1985. A partir de esa fecha se produce un profundo trabajo

de transposición de la normativa comunitaria destacando la [Directiva 89/646/CEE](#), también llamada Segunda Directiva de Coordinación Bancaria²⁾.

Posteriormente los bancos entrarán a poder realizar actividades en el mercado de valores³⁾ y con ello nace una nueva actividad que puede ser ejercida directamente a o través de sociedades especializadas creadas a tal efecto por bancos y cajas. En algunos casos, y dada la importante estructura requerida se constituyen asociaciones para poder desarrollar esta función.

Es digno de mención señalar que aparecen en esta época, en el mercado financiero, una serie de novedades, hasta entonces no existentes o muy poco desarrolladas, como las Instituciones de Inversión Colectiva. En esta línea se crean los Mercados oficiales de Opciones y Futuros financieros, se inicia la titulización de la renta fija y los contratos fra y los swaps, entre otros productos financieros.

La implantación del euro como moneda única se convierte en un elemento dinamizador en los mercados financieros. Supone un mercado más amplio, con un elevado número de emisores e inversores y con una mayor competencia, lo que obliga a buscar la productividad⁴⁾.

Sobre un esquema estratégico de banca universal, el crecimiento de los grandes bancos va ligado a la búsqueda de una mayor masa crítica que incluye operaciones de los mercados monetario y cambiario, interbancario y de capitales, así como los sistemas de pagos al por mayor.

La Banca de negocios crece como consecuencia de las fusiones y absorciones y la banca al por menor por una enorme red de oficinas. Se viven años de gran expansión a través de la creación de agencias bancarias por toda España.

Debe destacarse la trascendente [Ley 44/2002, de 22 de noviembre](#), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero que influyó de forma decisiva a situar al sistema financiero español en una línea de modernización, que permite transponer al ordenamiento jurídico español varias Directivas comunitarias destacando la [Directiva 2000/26/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de mayo de 2000, la [Directiva 2000/64/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de noviembre de 2000, que modifica las Directivas 85/611/CEE, 92/49/CEE, 92/96/CEE y 93/22/CEE del Consejo, la [Directiva 2000/46/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2000, la Directiva 2000/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de marzo de 2000, por la que se modifica la [Directiva 2000/12/CE](#), y la Directiva 2000/46/CE, de 18 de septiembre.

Este aluvión legislativo tiene detrás de él, un grandísimo trabajo de adaptación de las entidades a su forma de trabajo y a sus hábitos lo que supone una gran cantidad de cambios en todos los sentidos.

En el año 2008 y como consecuencia de la crisis económica general y financiera particular, se publicó el [Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre](#), fijando nuevos importes garantizados por el Fondo de Garantía de los Depósitos de las Entidades de Crédito y el [Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre](#), por el que se crea el Fondo para la adquisición de Activos Financieros.

El [Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio](#), sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito establece la creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, la operativa en los procesos de

reestructuración de entidades de crédito, y el reforzamiento de los recursos propios.

En 2010 se transpone a través de la [Ley 10/2010, de 28 de abril](#), la [Directiva 2005/60/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005 sobre prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales.

En este contexto de crisis económica generalizada se promulga el [Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio](#), de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros reforzando las vías de captación de los recursos de las cajas de ahorros profesionalizando los órganos de gobierno y fortaleciendo los sistemas institucionales de protección.

En 2011 se promulga el [Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero](#), para el reforzamiento del sistema financiero, intensificando el nivel de solvencia de las entidades de crédito y estimulando los procesos de reestructuración.

Conviene señalar algunos aspectos concretos sobre las cajas de ahorro, porque si su papel en la historia del sistema financiero español ha resultado muy importante, hay que reconocer que en la historia reciente del sistema financiero español su protagonismo, quizás especialmente negativo, ha acentuado si cabe aún más la crisis de las entidades crediticias.

Su nacimiento puede situarse en los Montes de Piedad y en los Pósitos en los siglos XVII y XVIII. Su carácter de instituciones crediticias queda de manifiesto desde el comienzo de sus actividades orientándose hacia la beneficencia y a combatir la usura.

Podemos establecer en 1834 la constitución de la primera caja de ahorros en Jerez de la Frontera. Desde esa fecha y poco a poco se fueron creando otras entidades hasta completar la cifra de 65 en 1900. A finales del año 2000 eran 48 entidades con 19297 oficinas y 103222 empleados.

La crisis económica iniciada en 2007, provocada fundamentalmente por la crisis del sector financiero, impactó de forma contundente sobre el sector las cajas de ahorro, que en la primera decena del siglo XXI estaba integrado por 45 entidades. Desde ese momento se ha producido un fortísimo movimiento de reestructuración que ha desembocado en la práctica desaparición de las cajas y su transformación en fundaciones y bancos. Hoy existen 12 entidades bancarias provenientes de este proceso, cuyo origen fueron cajas de ahorros.

En 2009 se inicia un movimiento de nacionalizaciones que afecta a 8 entidades. En 2010 se registran 4 fusiones que implican a 10 cajas. También en 2010 y 2011 se constituyen 6 SIPs⁵⁾ que afectan a 26 Cajas y desde 2010 hasta 2014 una serie de adquisiciones, 12 en concreto por parte de diferentes bancos esencialmente.

La situación ha resultado crítica en varios momentos recientes del actual siglo y ha resultado necesaria la intervención del MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad) en su misión de fondo de rescate permanente de la eurozona, el FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) para recapitalizar entidades y sin olvidar por supuesto las diferentes intervenciones del Banco Central Europeo, Comisión Europea, Autoridad Bancaria Europea y Banco de España por mencionar algunos actores de este proceso.

Puede afirmarse, con escaso margen de error, que el principal problema de las cajas de ahorro ha sido su paulatina equiparación y comparación a lo largo de su historia con los bancos, así como el desarrollo de una regulación que ha permitido la entrada en los

órganos de dirección y gestión de políticos, sindicalistas, y representantes de diversas asociaciones que carentes de la profesionalidad financiera y en muchos casos de la ética necesaria, han impulsado a las cajas de ahorro a una politización total y absoluta en los entornos local y autonómico que han llevado a cabo inversiones mal seleccionadas⁶⁾ pero acordes con sus deseos y estrategias políticas pero no de negocio.

Acentuando esta forma de funcionamiento y gestión y dentro de los mismos objetivos, se ha producido la irrupción de las cajas de ahorro en el sector de la construcción, sector muy afectado por la crisis económica y que ha producido grandes pérdidas al sector financiero en general. Además la actuación desordenada e interesada en este sector se ha llevado a cabo en la frontera o incluso ha traspasado, la legalidad.

Parece claro que, al contrario de los bancos, donde el ánimo de lucro desemboca en lograr una política de dividendos atractiva a sus accionistas, el llamado dividendo social de las cajas de ahorro, es decir la aplicación de sus beneficios a diferentes proyectos sociales, debería haber cumplido un objetivo de satisfacción social y existen muchas dudas de que esto se haya producido⁷⁾. Se perdió, en su momento, y fundamentalmente a partir de 1973 una oportunidad histórica de llevar a las cajas hacia un terreno social y económicamente productivo y servir con lealtad a los intereses de millones de pequeños y medianos ahorradores. En cambio, se adoptó dejar su destino en manos de lo local y autonómico.

Otros actores que han venido participando muy activamente en la financiación del sistema económico español son las cooperativas de crédito. Estas entidades han estado formando una parte relevante del sector financiero español con el objetivo de financiar actividades profesionales y empresariales, tanto agrícolas como ganaderas. Nacidas a finales del siglo XIX tienen una naturaleza que puede calificarse como mixta, dado que conviven en su funcionamiento lo financiero, lo cooperativista y lo crediticio propiamente dicho. Las cooperativas, supervisadas por el Banco de España tienen su normativa más próxima, en cuanto a disciplina e intervención se refiere en la [Ley 26/1988](#) y salvo peculiaridades exclusivas como el destino de los beneficios y su régimen de prestación de servicios, según sean de ámbito local, supralocal o estatal y supra-autonómico, pueden integrarse perfectamente entre las entidades financieras del sistema.

Igualmente cabe incluir dentro del conjunto de entidades activas en el sector a las de financiación especializada como las compañías de leasing y factoring y por supuesto no pueden olvidarse las compañías de seguros, especialmente en su función como entidades de capitalización y ahorro.

Sin embargo, nuestro trabajo debe centrarse, como ya se ha expuesto, en las entidades de mayor potencia dentro de la financiación de la economía española.

Finalmente debe señalarse que la extensa normativa que se ha ido produciendo a lo largo de la época objeto de este trabajo, puede cerrarse haciendo referencia a cuanto se deriva de la [Ley 13/1994, de 1 de junio](#), de autonomía del Banco de España y que lo consagra como

parte integrante del Sistema Europeo de Bancos Centrales y somete a las disposiciones del Tratado de la Comunidad Europea y a los Estatutos del SEBC. En resumen, autonomía para la ejecución de la política monetaria y posteriormente integración en un sistema europeo de control y supervisión armonizada. Además cabe reseñar los Reales Decretos-Ley 2/2012 y 18/2012 que imponen una serie de exigencias referentes al saneamiento del sistema financiero español con especial incidencia en las provisiones obligatorias para las entidades.

II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS ENTIDADES CREDITICIAS DESDE 2008

Volviendo por tanto, a uno de los objetivos esenciales de este trabajo, debemos centrarnos en el sector crediticio y especialmente en lo referente a los bancos y cajas de ahorro, por constituir la parte más relevante del mercado financiero español, aparte claro está del mercado bursátil en su papel de financiador de grandes empresas.

Para poder efectuar un completo estudio evolutivo y comparativo es necesario disponer de datos homogéneos, lo cual resulta imposible hasta fechas cercanas. Hay que reconocer que los progresos que se han producido en la tecnología, los métodos de recogida y procesamiento de la información han sido muy importantes y lo que hoy se puede analizar dista mucho de lo disponible en la última mitad del siglo pasado.

También la autoridad supervisora ha desplegado fórmulas de control y seguimiento de los datos relativos a la banca muy significativos e incluso diferentes de los utilizados en otras etapas anteriores.

Por todo ello las referencias a épocas antiguas las debemos tomar con las precauciones necesarias a la hora de comparar las cifras ofrecidas con las actuales y en muchos casos no nos permitirán establecer las adecuadas valoraciones. Por tanto las posibles consecuencias que se obtengan tendrán limitaciones⁸⁾.

Por otra parte, la realidad que nos preocupa es la actual, la reciente y tratar de averiguar cómo evolucionará el sector en los próximos años. Por ello analizamos a la par el proceso histórico y la situación actual.

No cabe la menor duda de que uno de los acontecimientos económicos del presente siglo ha resultado ser la crisis económica, surgida en el año 2007 y cuyo nacimiento se produjo en Estados Unidos, con notable repercusión sobre el sector financiero de las hipotecas subprime, un producto bancario.

Analizar el comportamiento del sector crediticio español desde aquella fecha, nos va a ayudar decisivamente a explicar la situación actual y las perspectivas de los bancos en España.

Comenzaremos señalando que disponemos de estadísticas bancarias del antiguo Consejo Superior Bancario y posteriormente de la AEB (Asociación Española de Banca) que nos permiten extraer ciertas conclusiones desde 1948. Además la información del Banco de España resulta relevante para estudiar la repercusión de la crisis económica sobre el sector desde 2008 hasta nuestros días.

El primer aspecto que puede ser objeto de análisis, se refiere a la evolución del número de bancos operantes en España, porque ello nos permitirá obtener una visión acerca del tamaño del sector, competencia, capacidad instalada y otras características que nos lleven a poder iniciar el enfoque del estudio y requerir mayor información de otras peculiaridades para asegurarnos unas conclusiones válidas.

AÑOS	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2015
Número de Bancos	1142	1109	1111	1125	1154	1139	1153	1139
De ellos:								
Nacionales	1139	1105	1107	1103	1105	888	664	554
Extranjeros	33	44	44	222	449	551	889	885

Fuente: CSB, AEB y BDE. De 1974 a 2015. Elaboración propia.

En la Tabla número 1, puede observarse la evolución del número de bancos desde 1950 hasta el año 2010, al final de cada década. Indudablemente se trata de un dato que nos sirve exclusivamente de referencia por décadas y no pretende señalar otra cosa más que una tendencia en el tiempo y no una evolución anual. Esta no resultaría muy significativa en nuestro resumen, dada la heterogeneidad de los periodos recogidos, pero la información de este cuadro nos permite constatar el constante crecimiento del número de entidades desde 1960 hasta el año 1990. Después se produce una caída para seguidamente volver a aumentar y caer en 2015 volviendo a cifras del año 2000. Todo un síntoma de un excesivo desarrollo como más tarde se pondría de manifiesto.

En la Tabla número 2 puede observarse la estructura, en cuanto a número de entidades de las diferentes categorías que componen el sector, en el periodo que comienza en 2007 y llega hasta fechas recientes.

En esta información vemos que las entidades financieras españolas afrontan la crisis con unas cifras muy distantes de las actuales.

En efecto, en 2008 existen 361 entidades y al cierre de 2015 tan solo hay 264. En el mismo período de 201 bancos y cajas se pasa a 155. La reducción ha sido drástica, pero existen indicios de que en la actualidad aún no se puede dar por finalizada. La disminución ha sido constante a lo largo del periodo analizado y no ha existido repunte alguno en ningún momento en cuanto a número de cooperativas, EFC, cajas sin actividad directa ni entidades de dinero electrónico. Tan solo se observa alguna variación positiva en 2011 en cuanto a la contabilización del número de bancos como consecuencia de la incorporación de las cajas de ahorro⁹⁾. Por lo que respecta al número de filiales extranjeras, se produce un aumento de su presencia en el total de entidades y las sucursales de la banca extranjera se mantienen prácticamente estables.

La reestructuración del sector por tanto parece que, en su conjunto, ha sido muy fuerte e intensa y las entidades se tenían que ir acercando a los estándares europeos en cuanto a número de oficinas por habitante y productividad de las mismas, considerando también el número de empleados.

AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Bancos y Cajas	201	199	196	171	162	160	158	155
Cooperativas	83	83	82	76	70	67	65	65
EFC	75	69	59	59	54	48	46	43
Cajas sin actividad directa				29	25	16	3	
ICO	1	1	1	1	1	1	1	1
Dinero electrónico y pago	1	1	1					
TOTAL ENTIDADES	361	353	339	336	312	292	273	264

Fuente: Memorias de Supervisión Bancaria. 2018/2015 BDE. Elaboración propia.

Es necesario antes de continuar, poder realizar una aproximación comparativa con otros países, especialmente del entorno de la economía española, tratando de obtener alguna luz acerca de la posición de las diferentes entidades en estos últimos años.

Según datos del BCE recogidos en la Tabla número 3, pueden observarse las cifras correspondientes a los años 2010 hasta 2014 del número de oficinas y empleados bancarios en el área euro y un comparativo con Estados Unidos. Nos interesa evidentemente observar la situación de España en el contexto internacional, para valorar su comportamiento.

En cuanto al número de oficinas, han descendido en España desde 2010 en 11165 lo que representa un 25,8% mientras Alemania lo hace en un 10,7%, Francia en un 3% e Italia en un 8,6%, por señalar algunos países significativos. El área euro disminuye sus oficinas bancarias en un 12,6% y en Estados Unidos en un 11,5%. Este dato nos sitúa ante un enorme ajuste en España frente al de los países señalados. Varios factores pueden haber influido. Como ya se ha señalado y de ahí la importancia de la aproximación histórica que hemos realizado, las entidades crediticias españolas han basado su rentabilidad y crecimiento en un gran número de oficinas captadoras de pasivo y aprovisionadoras de crédito a particulares y pequeños negocios y empresas, sin olvidar las operaciones de cierto volumen, reservadas en términos generales a grandes oficinas de grandes ciudades. Al agotarse el modelo, en parte debido a la crisis que ha obligado a la búsqueda de rentabilidad, se ha puesto de manifiesto la poca productividad del modelo y ha sido necesario cambiar de estrategia.

Según los datos del BDE el número de oficinas de entidades bancarias en España, al cierre de 2015 asciende a 31087 con lo que la caída desde 2010 sería de un 28,9%.

Por lo que respecta al número de empleados en España se ha producido una disminución de 59746, lo que equivale al 22,9%, en Alemania un 3%, un 0,5% en Francia y un 6,7% en Italia. En el conjunto del área euro la bajada es del 6,9% y en Estados Unidos del 7,2%. La reflexión encaja perfectamente en lo ya apuntado sobre el modelo de negocio y número de oficinas. Por otra parte, en una y otra no debe olvidarse que el desarrollo tecnológico ha supuesto un cambio de hábitos de la clientela que ya no necesita, en muchos casos, acudir físicamente a las oficinas.

Abundando en la información recogida, otro dato relevante en el estudio comparativo nos lleva al análisis desde el punto de vista absoluto. De las 159397 oficinas bancarias existentes en el área euro en 2014, 31999 pertenecen a España, es decir el 20% y el 85% de las oficinas pertenecen a Alemania, Francia, Italia y España.

En lo referente al número de empleados el 10% del total del área euro son los pertenecientes a los bancos españoles mientras que Alemania suponen un 32% del total, Francia un 20% e Italia un 14,9%, es decir que entre los cuatro países tienen el 77% del total del área euro, este dato puede hablarnos de que el número de personas empleadas en los bancos españoles se encuentra dentro de unas cifras muy adecuadas. La cuestión reside en si su trabajo resulta productivo en los mismos términos que los países objeto de comparación.

De cualquier modo, con estos datos hay que concluir con que el ajuste que se ha producido, según las cifras del BCE en los últimos cinco años de los que existe información disponible, ha sido muy importante.

	OFICINAS					EMPLEADOS				
	2010	2011	2012	2013	2014	2010	2011	2012	2013	2014
Bélgica	3973	3881	3819	3738	3607	61861	61197	60068	58237	56611
Bulgaria	5849	3777	3833	377	3728	34133	33897	33527	32756	31715
R. Checa	199	2049	2098	2135	2124	38359	39461	40147	39742	40334
Dinamarca	1654	1557	1405	1256	1186	47739	47224	44900	36367	37201
Alemania	39494	37853	36239	36155	35284	667900	663800	659100	655600	647300
Estonia	202	178	163	140	122	5497	5516	5563	4861	4860
Irlanda	1162	1099	1065	1024	994	36438	35612	31773	29832	28871
Grecia	4005	3847	3629	3109	2688	63408	59958	57006	51242	45654
Croacia	S/D	S/D	S/D	1222	1194	S/D	S/D	S/D	21704	21190
España	43164	40103	38142	33713	31999	261389	245956	234292	215953	201643
Francia	38784	38433	38359	37862	37623	412933	426336	421037	416262	411012
Italia	33631	33561	32872	31759	30723	321081	316360	309478	306607	299684
Chipre	911	902	850	682	615	12643	12825	12853	11142	10956
Letonia	587	549	400	343	319	11535	11188	10565	10029	9374
Lituania	951	676	689	656	610	9993	8707	8671	8392	8952
Luxemburgo	226	227	203	213	217	26255	26696	26534	26237	25816
Hungría	3493	3449	3330	3247	3112	41526	41305	41103	40642	39456
Malta	113	107	107	110	110	3914	4026	4007	4197	4427
Holanda	2864	2653	2466	2165	1854	108000	105408	103447	96423	94000
Austria	4171	4431	4460	4352	4247	78098	78085	77424	75980	74110
Polonia	13518	14592	15170	15479	14117	184858	186331	181991	179385	175972
Portugal	6587	6501	6259	5987	5938	61504	59911	57348	55820	53888
Rumanía	6170	6046	5723	5492	5304	66753	65772	61769	58612	57732
Eslovenia	694	687	695	630	592	11995	11813	11498	11218	10682
Eslovaquia	1224	1034	1061	1256	1277	18234	18452	18655	18540	18656
Finlandia	1475	1446	1404	1300	1188	23353	23188	22510	22402	22019
Suecia	1937	1857	1878	1974	2027	49799	49784	52186	53594	54644
Reino Unido	11756	11817	11514	11347		455594	453971	439873	421508	402561
Área Euro	182478	176943	171793	164195	159397	2169006	2155139	2112593	2060553	2019563
EEUU	230585	223312	217833	211116	204146	3114791	3092779	3027325	2963284	2889320

Fuente: BCE 2015

Un interesante aspecto informativo que proporciona el BCE, es el llamado índice de Herfindahl, que nos permite valorar la concentración de las entidades del sector en los diferentes países. Observando el indicador con países que permiten una cierta comparación, puede deducirse que el grado de concentración es más elevado en España que en Alemania, Francia, Italia y Reino Unido.

En la Tabla número 4 se presenta la evolución del índice desde 2010 hasta 2014,

registrándose en el caso español una continua marcha ascendente pero sin embargo nada preocupante porque según ciertos estándares, como por ejemplo los norteamericanos, es una concentración moderada y desde luego por debajo de países como Finlandia (3310), Holanda (2131) Dinamarca (1190) en 2014.

AÑOS	2010	2011	2012	2013	2014
ALEMANIA	298	317	307	266	301
FRANCIA	610	600	545	568	584
ITALIA	410	407	410	406	424
REINO UNIDO	523	519	527	525	462
ESPAÑA	528	596	654	719	839

Fuente BCE. Elaboración propia.

Por lo que se refiere a los balances de las entidades, en su conjunto, los datos desde el comienzo de la crisis recogidos la Tabla número 5 nos muestran un constante descenso desde 2013 en cuanto al total, incluyendo a los EFC. Si nos referimos tan solo a las entidades de depósito, la caída coincide también a partir de 2013. Hasta ese momento y salvo en 2010 donde se registra una pequeñísima bajada, el aumento de balance era la tónica imperante. Y desde luego no es un fenómeno achacable a la reducción del número de entidades, porque según se ha expuesto anteriormente, el descenso del número de entidades de crédito ha sido constante a lo largo del periodo considerado. Es por ello que si bien hasta 2013, salvo el ya referido ejercicio de 2010, el aumento de balance ha sido continuo, no se explica con la disminución del número de entidades. Por tanto conviene buscar otra justificación a esta evolución.

AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ACTIVO	3223,7	3238,2	3251,5	3400,4	3422,6	3025,8	2912,8	2760,2
E. DE DEPÓSITO	3096,3	3122,8	3119,3	3250,2	3256,4	2874,2	2779,1	2654,4
ICO	53,6	61,2	78,7	95,6	116,7	104,4	86,4	64,5
EFC	73,8	54,2	53,5	54,6	49,2	47,2	47,2	50,3

Fuente: Memorias de Supervisión Bancaria 2008/2015 BDE. Elaboración Propia.

Otra interesante consideración se refiere a las cifras de créditos y depósitos durante la crisis y en el momento actual, recogidas en la Tabla número 6. Los créditos han experimentado una caída muy acusada, en concreto desde 2008 hasta 2015 del 29% y los depósitos se han mantenido más estables con tan solo una bajada del 2%. Bien es cierto que no han conseguido subir, pero con el entorno de tipos bajos, los ahorradores han buscado otras vías de rentabilizar sus recursos y además las posibilidades de aprovisionamiento de recursos de las entidades, por las facilidades concedidas por la política monetaria del BCE, se han convertido en una fuente importante de su financiación.

De cualquier modo el volumen de negocio considerado globalmente desciende y eso se observará claramente en la cuenta de resultados¹⁰.

AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
DEPÓSITOS	1183,2	1212,5	1236,1	1188,1	1168,2	1177,4	1159,9	1159,2
CRÉDITOS	1869,9	1837,1	1844	1782,6	1604,9	1448,2	1380,1	1327,1

Fuente: Boletín estadístico del BDE 2016.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
RENDIMIENTOCONTABLE	18,4	12,9	9,7	-14,7	-73,7	8,8	11,3	9,3
PRODUCTOSFINANCIEROS	141,6	103,1	77	83,9	80,5	65	54,7	43,5
COSTES FINANCIEROS	106,5	60,1	42,8	54,4	47,7	38,2	27,6	17,1
MARGEN DE INTERESES	35,2	43	34,3	29,6	32,7	26,8	27,1	26,4
OTROS RENDIMIENTOS	31,2	24,5	29	27,6	26,8	28,7	28,3	25,1
MARGEN BRUTO	66,4	67,6	63,3	57,1	59,5	55,5	55,4	51,5

Fuente: Memorias de Supervisión Bancaria 2018/2015 BDE. Elaboración propia

Como se puede comprobar en la Tabla número 7, los resultados de las entidades en el periodo objeto de este artículo, nos muestran el descenso del rendimiento contable hasta 2013 y después una cierta estabilidad desde esa fecha. En 2012 y 2013 el signo es negativo.

Los productos financieros han caído desde los 141,6 miles de millones de euros de 2008 hasta los 43,5 de 2015 pero los costes financieros lo han hecho desde 106,5 hasta 17,1 en las mismas fechas. Ello supone una bajada del 69,3% en el producto financiero frente a un 83,9 de costes. Por tanto, el margen de intereses disminuye desde 2008 tan solo un 25%. Es una disminución sustancial, especialmente si pensamos que debería haber ascendido en lugar de caer pero denota un esfuerzo por controlar el margen bastante considerable.

El margen bruto de la cuenta de resultados cae un 21,8% debido a la aportación a la misma de otros rendimientos. La crisis ha supuesto una pérdida de rentabilidad a las entidades muy notable.

AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
GASTOS DE PERSONAL	17,9	17,7	17,6	16,9	15,6	15,1	14,3	14,2
NÚMERO DE EMPLEADOS	270855	263093	257578	242726	231389	212991	203305	197825

Fuente: Memoria del BDE 2015.

Como ya se ha puesto de manifiesto en la comparación con otros países europeos, en lo que se refiere al número de empleados que prestan sus servicios en el sector bancario, la primera cuestión a destacar se refiere a su constante descenso en España. Parece evidente que el proceso de ajuste emprendido tras la crisis económica se ha traducido en una notable disminución del empleo en el sector. Desde 2008 baja un 27% es decir prácticamente un cuarto de la plantilla se ha eliminado. Teniendo en cuenta que el número de entidades ha caído en un 22,8 % él ha sido muy importante. Y la más fuerte la anotada en 2013 de prácticamente un 8% en un sólo año cuando hasta ese momento las caídas nunca habían superado el 5,8%.

Respecto a los gastos de personal se ha producido una reducción en el periodo considerado del 20,7% y suponen en 2015 un 54% de los gastos de explotación de las entidades cuando en 2008 era de un 60,9%. Por tanto, resulta evidente que el ajuste en costes ha sido muy positivo para las entidades.

Si observamos el cuadro número 8, el peso de los gastos de personal sobre el margen bruto en 2015 obtenemos que representaban un 27,3 % mientras que en 2008 era del 29,5%. Los últimos datos disponibles correspondientes al segundo semestre de 2016 continúan en la misma línea (26,7%).

III. ALGUNOS APUNTES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

De lo expuesto anteriormente en los apartados I y II, podemos convenir en que el desarrollo del sistema financiero en general, y de la banca en particular, se ha producido bajo una normativa exigente al principio, en cuanto a límites a la expansión de la entidades, restricciones a ciertos productos, obligación de contribuir a las financiaciones a las que no llegaba el Estado y un gran número de prohibiciones que suponían, entre otras cuestiones la imposibilidad de competir en condiciones de igualdad con entidades internacionales. En compensación la banca extranjera no podía implantarse en España.

Posteriormente la liberalización del sistema por una parte y la competencia surgida a partir de la implantación de los bancos extranjeros supuso un nuevo escenario no exento de problemas. Se produjo un fuerte desarrollo del mercado interbancario, lugar donde la banca extranjera se aprovisionaba de recursos, para poder proporcionar a las unidades económicas del crédito que se les demandaba y que inicialmente resultaba más barato que el que facilitaban las entidades españolas. El secreto residía en los bajos costes en los que incurrían los bancos extranjeros dada su limitada estructura, pero a cambio sufrían el peaje de pasar por el ya aludido mercado interbancario, en poder de los bancos nacionales.

La competencia supuso que se pusieran de manifiesto ciertas debilidades que terminaron, al rebufo de las crisis económicas por desembocar en inevitables procesos de fusiones y absorciones y la desaparición de bancos.

La reordenación del sistema financiero ha sufrido posteriormente un nuevo episodio en la reciente crisis del 2007 y 2008 en adelante. Este momento ha sido aprovechado por las entidades financieras para reordenar actividades, oficinas y empleados en búsqueda de la rentabilidad perdida.

Como hemos podido comprobar, las entidades financieras vienen sufriendo desde que estalló la crisis económica un continuo proceso de ajuste, y que habría resultado aún mucho más traumático si no hubiera sido por la ayuda de la autoridad financiera, tanto en Europa como en otras economías, como la actuación de la FED en Estados Unidos.

La política monetaria desarrollada tanto por la FED como por el BCE ha permitido a muchas entidades limpiar activos tóxicos con cargo a la liquidez recibida, liquidez que se facilitaba para su traslado en forma de crédito al sistema económico y no para otros menesteres. Con la disculpa de que las empresas y los particulares no demandaban apenas crédito, como consecuencia de la incertidumbre en la marcha de los mercados de bienes y servicios, han utilizado la liquidez para limpiar, para realizar ciertas operaciones financieras, como por ejemplo carey trade, y otras actuaciones lejos del

objetivo pretendido. Esto ha llevado en ocasiones a los Bancos Centrales a penalizar a las entidades, vía tipos de interés, por la remuneración de sus depósitos, pero las entidades han sabido adaptarse adecuadamente y obtener provecho de estas posiciones con la doble ventaja señalada. Limpieza de balance y rentabilidad.

Evidentemente no todas las entidades han sido capaces de conseguir estos objetivos y siguen arrastrando una pesada mochila de problemas, especialmente los derivados de la participación de bancos y cajas en el sector inmobiliario.

Otro asunto que ha irrumpido con fuerza ha sido la aparición de una nueva fuente de negocio de la mano de los avances tecnológicos. En esta línea ha surgido, por ejemplo, la banca por internet o digital, que se ha convertido en una seria amenaza para muchas entidades que no estando preparadas para afrontarlas, requieren una transformación rápida y adecuada. El veloz desarrollo que han adquirido y que seguirán teniendo los modernos sistemas de actuación por parte de la clientela en base a las tecnologías imperantes, y que les permiten relacionarse de manera diferente con las entidades, incluso acudiendo en menor medida a las oficinas bancarias, se traduce en un más que posible exceso de capacidad. Además, la banca no permanece ajena al hecho de que, en cualquier momento, algún gigante tecnológico pueda irrumpir en el mercado bancario internacional, produciendo un impacto de difícil pronóstico en el mercado global.

Los usuarios de los servicios bancarios, por su parte, son cada vez más críticos con ciertas prácticas obsoletas de la banca, con importantes lagunas de información y con la actuación deficiente en sus operaciones habituales. Así pues, el panorama apunta a que la banca precisa cambios de profundidad.

El entorno forma una parte esencial del negocio bancario. Los países desarrollados han caminado por la senda de la crisis y con ella del desempleo, en algunos países como España muy acusado y con cifras difíciles de soportar, con bolsas de ahorro poco proclives a afrontar inversiones y con expectativas más interesantes de generar negocio en el terreno internacional. Y la banca no ha sido ajena a ello. Varias entidades han tomado posiciones en el extranjero con mejor o peor fortuna. La internacionalización, acometida por algunas de ellas ha resultado una vía de diversificación bastante productiva para un número significativo de bancos y se ha mostrado absolutamente necesaria en muchos casos, aunque en otros hay que reconocer que ha tenido luces y sombras. La realización de actividades financieras en otros países se ha llevado en la práctica a través de convenios y asociaciones con entidades locales, mediante adquisiciones o bien directamente. Cada estrategia tiene sus ventajas y sus inconvenientes, sin olvidar los regímenes políticos imperantes en algunos países y que suponen un riesgo suplementario muy a tener en cuenta. En la toma de posiciones en Europa, el caso en lo que se refiere a la interferencia política es bien diferente, pero presenta también ciertos problemas de competencia y rentabilidad a veces muy limitativos como hemos comprobado al comparar los datos de nuestras entidades con las de los países más representativos.

El sector financiero al completo ha venido desarrollando su actividad con una política monetaria de tipos bajos y en muchos casos negativos que ha producido ínfimos márgenes. Ya se ha referido el que muchas entidades han soportado y aún lo hacen el peso de sus inversiones inmobiliarias realizadas en otros tiempos y que ahora suponen una pesada carga difícil de sobrellevar y que terminará en pérdidas, a pesar de operaciones de ingeniería financiera y estrategias de desvinculación en la cuenta de resultados. Una solución a este problema podría venir de una reforma de la fiscalidad inmobiliaria, y que ayudaría de manera importante a la operación de limpieza en sus balances, pero de momento esta no se ha producido y no parece que dentro de los

objetivos de política económica en España pueda llevarse a cabo. Por tanto, aquí hay otro reto difícil de salvar.

Vienen siendo una constante, en el orden internacional las fusiones de entidades y no es aventurado esperar algunas más, especialmente en España.

Se han cerrado oficinas y como se ha puesto de manifiesto en páginas anteriores, se han despedido a miles de empleados del sector. En el caso español, la reorganización del sistema financiero ha llevado a la práctica desaparición de las cajas de ahorro¹¹.

Un proceso de ajuste en cualquier empresa o sector resulta siempre doloroso, en el terreno de los trabajadores y no cabe duda que también en el empresarial pero, en una economía capitalista, se antoja como imprescindible y el único sistema para recuperar la rentabilidad perdida y evitar males mayores ya que la rentabilidad de las entidades terminará desapareciendo si persiste el modelo tradicional. Y sin beneficios, la banca no puede sobrevivir mucho tiempo. A menudo se pone de manifiesto este aspecto pero no se puede olvidar que se precisan instituciones solventes y fuertes. Los accionistas por su parte reclaman también dividendos por sus aportaciones de capital. Por tanto, los gestores se obligan a gestionar de forma sana y prudente a las entidades bancarias, a cumplir la legislación en cuanto a solvencia y a remunerar adecuadamente al capital. Todo un reto.

En este sentido otro aspecto a considerar se refiere a la legislación que se ha ido implantando tras el comienzo de la crisis y que ha se ha endurecido de forma muy sustancial. Ello ha supuesto también pérdida de rentabilidad para los bancos.

Para todos estos retos se precisan responsables financieros suficientemente preparados y en esta línea debe también producirse un importante cambio. Es necesario abandonar muchas de las antiguas técnicas de dirección y adaptarse a un nuevo modelo internacional y a una banca tecnológica. Los modelos tradicionales de gestión están obsoletos. Los ajustes en plantillas, oficinas y gastos son como hemos visto, constantes en el sector, pero por una parte no están siendo suficientes y por otro se requieren nuevos planteamientos estratégicos con directivos preparados y dispuestos a ello.

La banca española ha reaccionado lentamente. El difícil equilibrio entre la banca tradicional, con clientes que acuden físicamente y la banca digital supone que hay que desarrollar adecuadamente y compaginar ambos negocios. Pero entrar en el terreno de la banca digital precisa un cambio de mentalidad de los trabajadores, de los directivos, de los clientes y, en definitiva, del negocio. Y por supuesto, vigilar e incrementar cada día la seguridad de los clientes e inversores. En España hay muchos bancos que no están preparados para asumir el reto.

También hay que hacer frente al reto del fintech, que puede llegar a suponer, en mi opinión y con mi experiencia de un 25% a un 35% del negocio, con un gran peligro para la banca tradicional, la reducción de márgenes. En Europa se observan con preocupación los elevados costes que comporta en la actualidad ejercer la tradicional actividad bancaria. Esto se adquiere una mayor proporción al tenerse que estar desarrollando mecanismos que faciliten implantar la digitalización de sus organizaciones para proporcionar a sus clientes los servicios que demandan. Por todo ello se están produciendo movimientos estratégicos en la línea de reducir la estructura organizativa. **Las empresas Fintech**

han aparecido en el negocio bancario y compiten en una parte del negocio, que históricamente estaba prácticamente cautivo en los bancos. Su aportación ha sido fundamentalmente tecnológica lo que les permite ser eficientes y tener bajos costes. Permiten realizar

transacciones por internet de forma ágil y eficiente, obtener créditos, facilitar banca personal con acceso a los mercados internacionales de productos muy variados y entre ellos de fondos de inversión, servicios bursátiles y todo un conjunto de productos y servicios que constituyen

un gran desafío a la banca tradicional.

Y todo ello en un entorno en el que aún se detectan tasas de morosidad preocupantes en muchos casos y un cierto ambiente de intranquilidad por la amenaza de las citadas fusiones.

Puede pensarse que la peor parte se la van a llevar el negocio minorista, el del consumo, el de medios de pago (con una paulatina consolidación de aplicaciones, wallets, tarjetas de contactless, PayPal...) y el de la gestión de patrimonios.

IV. ALGUNAS BREVES CONCLUSIONES

Puede afirmarse que, en el momento actual, posiblemente más que nunca, existe un sector bancario. En otras épocas y fundamentalmente debido a la existencia de un gran número de cajas de ahorro, a la segmentación del mercado y a las limitaciones de acceso, así como, a la intervención del Estado, se ha venido hablando de entidades de depósito, entidades de crédito y se han incluido en el sector a otras entidades como han sido, entre otras, el ICO, la banca pública, los EFC y las cooperativas de crédito. Hoy realmente el mayor protagonismo recae sobre el sector bancario y además algunas entidades mencionadas anteriormente han desaparecido y otras han perdido fuerza en comparación con la banca.

El papel de las entidades bancarias a lo largo de la historia económica y financiera española ha sido muy relevante y todavía lo es. Su labor en la intermediación financiera como captador de recursos y su aplicación a la economía en forma de crédito ha constituido el pilar sobre el que se ha apoyado la financiación. A ello también ha contribuido la debilidad del mecanismo bursátil y su dedicación exclusiva a empresas cotizadas y de gran tamaño.

Las entidades crediticias han desarrollado su actividad a lo largo del tiempo, en diferentes entornos en función de los acontecimientos políticos, económicos y sociales y han tenido que adaptarse a constantes cambios legislativos.

La crisis económica que comenzó en 2007 y cobró fuerza a partir de 2008 se ha convertido en el impulsor del cambio más agresivo que se recuerda. Durante estos últimos años hemos asistido a un proceso transformador muy agresivo. La política monetaria desarrollada por la Reserva Federal norteamericana y el Banco Central Europeo se ha materializado fundamentalmente en la inyección de masivas cantidades de dinero y tipos de interés muy bajos y no hay que olvidar que uno de los enemigos más importantes de los beneficios bancarios son los tipos de interés bajos. Se acortan los márgenes y los clientes no encuentran, por otra parte, incentivo alguno para el clásico depósito bancario y para otras vías tradicionales de atracción de dinero por parte de los bancos. Si a esto se une la morosidad elevada y especialmente crítica en las operaciones inmobiliarias el panorama no puede resultar más negativo, desde la óptica de la rentabilidad.

Fruto de todo ello ha sido la caída del número de entidades operativas, las cifras de balance y los resultados. En las páginas anteriores hemos repasado esta evolución y hemos apuntado cuáles pueden ser las vías para recuperar gran parte del terreno

perdido.

De cualquier modo, la cuestión ahora reside sobre todo en los planteamientos estratégicos necesarios para volver a la senda de los beneficios y de la solvencia, y generar negocio, dentro de una productividad adecuada, en los próximos años. Ello pasa por la intensificación de la internacionalización, por la búsqueda de sinergias, por la configuración de un tamaño adecuado y por implantar paulatinamente un modelo diferente que se base en la aplicación de las nuevas tecnologías al negocio, lo que implica cambios de mentalidad y de estructura. Es un proyecto en el que se verán involucrados los accionistas, los ejecutivos y directivos, los empleados y los clientes, sin olvidar al Estado y a los organismos supervisores. En manos de todos ellos se encuentra el futuro de la banca.

V. BIBLIOGRAFÍA

CALVO BERNARDINO, A. et al. (2016). *Manual del sistema financiero español*. Barcelona: Ariel.

Escuela de Finanzas Aplicadas (1998). *Sistema Financiero Español, 1987-1997: Una década de transformaciones*. Madrid: Ed. Escuela de Finanzas Aplicadas.

MORAL BELLO, C. (1996). *Aspectos Fundamentales del Sistema Financiero*. Madrid: Ed. International Technical & Financial Institute, S.L.

– (2011). *Mercados Financieros I. El sistema financiero. Instituciones, entidades y productos financieros*. Madrid: Ed. International Technical & Financial Institute, S.L.

– (2014). *Mercados financieros*. Madrid: Ed. International Technical & Financial Institute, S.L.

PAREJO GÁMIR, J.A. et al. (2014). *Manual del sistema financiero español*. Barcelona: Ariel.

Otras fuentes documentales.

AEB. Anuario estadístico 2015.

BCE. Informe anual 2015.

CSB. Anuario Estadístico de la Banca Privada Años 1974/1992.

BDE. Memoria de supervisión bancaria en España. 2010/2016.

BDE. Informe de estabilidad financiera, noviembre de 2015.

BDE. Boletines estadísticos. Años 2008/2015.

FOOTNOTES

1

Las Sociedades Mediadoras del Mercado de Dinero (SMMD) desempeñaron un papel muy

significativo, especialmente en los mercados monetarios.

2

Así pues, el nacimiento de la revista Icade se produce en un momento de cambio organizativo y legislativo en el sistema financiero español, muy sustancial.

3

Hasta aquel momento esta actividad estaba tan solo permitida a los agentes de cambio y bolsa.

4

Las áreas más afectadas han podido ser la banca al por mayor –tesorería y mercado de capitales, banca corporativa y corporate finance–.

5

SIP o Sistema Institucional de Protección, creado como sistema de consolidación de entidades de crédito y para su autoprotección. Cuando varias entidades se han unido bajo un SIP, se ha denominado al proceso como de fusión fría. Este mecanismo se ha aplicado fundamentalmente en cajas de ahorro con serios problemas.

6

Y presumiblemente con la única intención, en muchos casos, de servir tan solo a los intereses de los partidos políticos, sindicatos y a los de los propios gestores desde el punto de vista personal.

7

Más bien han sido los objetivos marcados por los políticos lo que se ha logrado para conseguir votos y poder político y económico.

8

Por ejemplo, en 2011, el Banco de España decidió refundir los datos de bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito en sus estadísticas sobre entidades de depósito, dejándose de diferenciar y provocando con ello que algunas comparaciones se hagan prácticamente imposibles.

De las 46 cajas existentes en 2009 se ha pasado a 2, debido a los procesos de fusión y a su conversión en bancos.

según los informes que se han venido haciendo públicos, tanto del BDE como de la AEB, la solvencia del sector se ha ido incrementando de forma notable y el patrimonio neto se ha multiplicado por tres.

Estaban abocadas a importantes cambios para afrontar el futuro pero no han podido sobrellevar los ajustes necesarios.